**Edicto**

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

**Hace saber**

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por el trámite de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre de los predios:“LOTE”

Departamento: Nariño

Municipio: Santa Barbara de Iscuandé (N)

Corregimiento: Casco Urbano de Santa Barbara de Iscuandé (N)

Barrio:  Viento Libre

Número de matrícula inmobiliaria: 252 - 28750 ORIP Tumaco

Linderos Predio:

Esta alinderación es tomada del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD en la demanda.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004-2022-00135-00, formulado por la señora Ofelia Playonero Romero, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.172.988 de Palmira, a través de la UAEGRTD.

Se hace saber a las personas indeterminadas que cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

**Javier Eduardo Goyes Ceballos**

Secretario